



**RESOLUCIÓN N° 065 -2019-MDL-GAF**

Lince, **11 SEP. 2019**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 628-2019-MDL-GAF/SLCP la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial eleva el Informe N° 090-2019-MDL-GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2019, en incluir la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el Servicio de Consultoría en la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano y Aspectos técnicos complementarios al Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Lince, por el monto S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles), a efectuarse en el mes de setiembre del presente y:

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 02-2019-MDL-GAF de fecha 15.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince del 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 11-2019-MDL-GAF de fecha 28.03.2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 17-2019-MDL-GAF de fecha 15.04.2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 30-2019-MDL-GAF de fecha 07.06.2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 32-2019-MDL-GAF de fecha 17.06.2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 44-2019-MDL-GAF de fecha 22.07.2019 se aprobó la 5ta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 48-2019-MDL-GAF de fecha 09.08.2019 se aprobó la 6ta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 53-2019-MDL-GAF de fecha 14.08.2019 se aprobó la 7ma modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince 2019;

Que, a través del FUR N° 2197, de fecha 05.09.2019 la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de la Subgerencia de Infraestructura Urbana solicita la contratación del Servicio de Consultoría para la



Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano y Aspectos técnicos complementarios al Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Lince;

Que, mediante Memorando N° 1168-2019-MDL-GPP de fecha 11.07.2019 la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento otorga la disponibilidad y habilitación presupuestal por el monto de S/ 240,000.00 soles año 2019 para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano y Aspectos técnicos complementarios al Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Lince. Fuente de financiamiento FONCOMUN, 18 Canon y Sobrecañon;

Que, el análisis y monto del procedimiento de selección del servicio a efectuarse resulta el procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, en el objeto de servicios;

Que, el referido procedimiento de selección no se encuentra incluido en el plan anual de contrataciones 2019 de la municipalidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, en el numeral 7.6.1 del artículo 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, precisa: *El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;*

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por D.S. 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019, la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para el *Servicio de Consultoría en la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano y Aspectos técnicos complementarios al Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Lince, por el monto S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles), a efectuarse en el mes de setiembre del presente y fuente de financiamiento FONCOMUN, 18 Canon y Sobrecañon.*

**Artículo Segundo** ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Lic. LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA  
Gerente de Administración y Finanzas

